



- - - **SENTENCIA NUMERO.- (749).- SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.**- - - - -

- - - En Ciudad Altamira, Tamaulipas a (31) treinta y uno de Octubre de dos mil veintidós (2022).- - - - -

- - - **VISTOS** para resolver los autos del expediente número **0893/2019** relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de *******, por cuanto hace a la **ADJUDICACIÓN** solicitada por las C.C. *********, *********, mediante escrito recepcionado en fecha (27) veintisiete de Octubre de dos mil veintidós (2022).- - - - -

- - - - - **RESULTANDO** - - - - -

- - - - **ÚNICO:** Mediante promoción recepcionada el (17) diecisiete de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), por y ante la oficialía común de partes para los juzgados civiles y familiares de primera instancia con residencia en el segundo distrito judicial en el Estado, remitida en igual fecha al tribunal actuante al haber asumido competencia en el caso, en virtud de tratarse de un asunto de carácter familiar, comparecieron los C.C. *********, *********, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de *********.-Ordenándose radicar la sucesión de mérito, así como convocar presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarían por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de ley.- Por lo que una vez cumplido con las publicaciones señaladas, el (11) once de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), se dictó resolución declarativa de primera sección, reconociendo como únicos y universales herederos a la C. ********* en su carácter de Cónyuge Superstite y a los C.C. *********, en su carácter de descendientes, designando como albacea de dicha sucesión a la C. *********, cargo que aceptó y protestó ante la presencia

judicial el trece (13) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019). En fecha (06) seis de Octubre de dos mil veintidós (2022), se tuvo por presentada a la C. *****, formulando el inventario y avalúo correspondiente, mismo que fue aprobado el día diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintidós (2022).- Por auto de veintisiete (27) de Octubre del presente año, se ordenó traer a la vista el presente expediente para resolver lo referente a la adjudicación solicitada, a lo cual se procede en este momento al tenor de los siguientes:-

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y decidir del presente negocio judicial atento a lo establecido por los artículos 172, 173, 192, 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

SEGUNDO: Las C.C. *****, mediante escrito recepcionado en fecha (27) veintisiete de Octubre de dos mil veintidós (2022) solicita se dicte la resolución de ADJUDICACIÓN. Describiendo el Inventario y Avalúo de la siguiente manera:

A).- El 50 % de los derechos de propiedad que le pertenecieron a mi finado esposo *****, ya se encontraba casado bajo el regimen de sociedad conyugal, respecto de dos bienes inmuebles sometidos al regimen de propiedad en condominio consistentes.- Finca *****, Ciudad Madero, Tamaulipas, Tipo de Inmueble: Departamento en Condominio. ***** con una superficie de 70.31 metros cuadrados y un proindiviso del 50% (cincuenta por ciento) correspondiente al valor total del condominio con las siguientes: AL NORTE: En 7.10 metros con Area de Cocheras numero 1 y 2, calle Carranza; AL SUR: En 3.60 metros, con fracción del Lote 1-2, y en 3.50 metros con patio de servicio y area comun, fracción del Lote 1-2 y con cuarto de servicio, AL ESTE: En 9.50 metros, con area comun fracción del lote 1-2, AL OESTE: En 1.70 metros con area



comun, con patio de servicio, lote 3, y en 7.80 metros con area comun lote 3; ARRIBA.- Con departamento numero ****.- ABAJO.- Con cimentacion del Condominio. El departamento consta de: *****.- Con una superficie de **** metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 3.20 metros con calle Carranza, AL SUR: En 3.20 metros, con departamento numero 1 (uno), AL ESTE: En 4.60 metros, con cochera numero 2, escaleras de acceso fracción del Lote 1-2, AL OESTE: En 4.50 metros con area comun Lote 3.- - - - -

- - - - B).- FINCA 34174.- Ciudad Madero, Tamaulipas.- Tipo de Inmueble: Departamento en Condominio.- ***** del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de **** metros cuadrados y un proindiviso del 50% (cincuenta por ciento) correspondiente al valor total del condominio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 7.50 metros con area de Terrazas, area de cocheras 1 y 2 y calle Carranza, AL SUR: En 3.40 metros, con patio de servicio, patio comun, y fracción del lote 1-2. y en 4.10 metros con area comun, fracción del lote 1-2, AL ESTE: En 9.50 metros, con area comun fracción del lote 1-2, AL OESTE: En 1.70 metros con Patio de Servicio, Lote 3, y 7.80 metros con area comun, lote 3, ARRIBA: Con loza de azotea, ABAJO: Con departamento numero 1 uno. - El departamento consta de :*****

Con una superficie de 14.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: En 3.10 metros con calle Carranza, AL SUR: En 3.10 metros, con departamento numero 1 (uno), AL ESTE: En 4.70 metros, con escalera de acceso fracción del Lote 1-2, AL OESTE: En 4.60 metros con Cochera numero 1 uno, Area Comun, lote 3. - Seccion. - - - -

- - - Y aporta como documento fundatorio de su pretensión las siguientes: - - - **DOCUMENTALES PUBLICAS.**-Consistente en: 1.- Escritura numero mil ciento veintisiete, volumen numero veinte, del referido bien inmueble

que nos ocupa.- 2.- Dos Avaluos Periciales Urbano, expedido la subdireccion de catastro e impuestos de Madero, Tamaulipas.-. Documentales que se les otorga pleno valor probatorio en términos de lo previsto por los artículos 324, 325, 392, 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. -----

- - - **TERCERO:- Los artículos 825, 826 y 827 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado disponen: “ La adjudicación de bienes hereditarios se otorgará con las formalidades que por su cuantía la ley exige para su venta. El notario ante el que se otorgue la escritura, será designado por el albacea. La escritura de partición, cuando haya lugar a su otorgamiento, deberá contener, además de las inserciones conducentes del juicio sucesorio, lo siguiente: I. Los nombres, medidas y linderos de los predios adjudicados, con la expresión de la parte que a cada heredero o adjudicatario tenga obligación de devolver si el precio de la cosa excede al de su porción, o de recibir si le faltare alguna porción. II. La garantía especial que para la devolución del exceso constituya el heredero, en el caso de la fracción que precede. III. La enumeración de los muebles o cantidades repartidos. IV. Expresión de las cantidades que algún heredero quede reconociendo al otro, y la garantía que se haya constituido. V. La firma de todos los interesados o la firma en rebeldía por el juez”. “ Respecto a la partición y sus efectos, se estará a lo dispuesto por el Código Civil”. “ La sentencia que apruebe o repruebe la partición es apelable en ambos efectos, cuando el monto del caudal exceda de cinco mil pesos”. -----**

- - - Por tanto, toda vez que fue aprobado el PROYECTO DE Partición formulado por las C.C. ********* , ********* , de los bienes que conforman



el acervo hereditario, resulta procedente establecer lo siguiente: - - - - -

- - - - - A).- Se adjudica en mancomún, partes iguales y proindiviso a las C.C. *********, el 50% cincuenta por ciento que le correspondían a *********, por concepto de ganancias matrimoniales respecto del bien inmueble identificado como: Departamento en Condominio. ********* del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 70.31 metros cuadrados y un proindiviso del 50% (cincuenta por ciento) correspondiente al valor total del condominio con las siguientes: AL NORTE: En 7.10 metros con Area de Cocheras numero 1 y 2, calle Carranza; AL SUR: En 3.60 metros, con fracción del Lote 1-2, y en 3.50 metros con patio de servicio y area comun, fracción del Lote 1-2 y con cuarto de servicio, AL ESTE: En 9.50 metros, con area comun fracción del lote 1-2, AL OESTE: En 1.70 metros con area comun, con patio de servicio, lote 3, y en 7.80 metros con area comun lote 3; ARRIBA.- *********.- Con cimentacion del Condominio. El departamento consta de: sala, comedor, cocina, dos recamaras, un baño completo, un cuarto de servicio y area de cochera.- Cochera 1 (uno).- Con una superficie de 14.56 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 3.20 metros con calle Carranza, AL SUR: En 3.20 metros, con departamento numero 1 (uno), AL ESTE: En 4.60 metros, con cochera numero 2, escaleras de acceso fracción del Lote 1-2, AL OESTE: En 4.50 metros con area comun Lote 3.- Inmueble debidamente inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad bajo la finca numero 46184 del Municipio de Madero, Tamaulipas.- EN LA INTELIGENCIA QUE EL OTRO 50% DEL BIEN INMUEBLE ANTES SEÑALADO LE CORRESPONDE A LA C. *********, POR CONCEPTO DE GANANCIALES MATRIMONIALES.- - - - -

- - - - B).- Se adjudica en mancomún, partes iguales y proindiviso a las C.C. *****, el 50% cincuenta por ciento que le correspondían a *****, por concepto de ganancias matrimoniales respecto del bien inmueble identificado como: Departamento en Condominio.- Departamento Dos.- De la planta alta, ***** del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 70.21 metros cuadrados y un proindiviso del 50% (cincuenta por ciento) correspondiente al valor total del condominio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 7.50 metros con area de Terrazas, area de cocheras 1 y 2 y calle Carranza, AL SUR: En 3.40 metros, con patio de servicio, patio comun, y fracción del lote 1-2. y en 4.10 metros con area comun, fracción del lote 1-2, AL ESTE: En 9.50 metros, con area comun fracción del lote 1-2, AL OESTE: En 1.70 metros con Patio de Servicio, Lote 3, y 7.80 metros con area comun, lote 3, ARRIBA: Con loza de azotea, ABAJO: *****. - El departamento consta de :***** Con una superficie de 14.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: En 3.10 metros con calle Carranza, AL SUR: En 3.10 metros, con departamento numero 1 (uno), AL ESTE: En 4.70 metros, con escalera de acceso fracción del Lote 1-2, AL OESTE: En 4.60 metros con Cochera numero 1 uno, Area Comun, lote 3.- Inmueble debidamente inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad bajo la finca numero ***** del Municipio de Madero, Tamaulipas.- EN LA INTELIGENCIA QUE EL OTRO 50% DEL BIEN INMUEBLE ANTES SEÑALADO LE CORRESPONDE A LA C. *****, POR CONCEPTO DE GANANCIALES MATRIMONIALES. -----

- - - Por lo que se ordena remitir mediante el oficio de estilo copias certificadas de las constancias que integran el presente trámite, previo



pago de derechos que por tal concepto se realice ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en ésta Ciudad, a la Notaria Pública de su preferencia para que proceda a protocolizar la escritura de adjudicación correspondiente y expida el testimonio respectivo. -----

- - - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 1°, 2°, 4°, 108, 794 fracción I, 816, 825, 826 y 827 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve: -----

- - - PRIMERO:- Ha procedido la **ADJUDICACIÓN** solicitada por las C.C. *********, *********, mediante escrito recepcionado en fecha (27) **veintisiete de Octubre de dos mil veintidós (2022)**, dentro del presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de *********.-----

- - - SEGUNDO.- Aprobado el PROYECTO DE Partición formulado por las C.C. *********, *********, del bien que conforma el acervo hereditario, resulta procedente establecer lo siguiente: -----

- - - - A).- Se adjudica en mancomún, partes iguales y proindiviso a las C.C. *********, el 50% cincuenta por ciento que le correspondían a *********, por concepto de gananciales matrimoniales respecto del bien inmueble identificado como: ********* EN LA INTELIGENCIA QUE EL OTRO 50% DEL BIEN INMUEBLE ANTES SEÑALADO LE CORRESPONDE A LA C. *********, POR CONCEPTO DE GANANCIALES MATRIMONIALES.-----

- - - - B).- Se adjudica en mancomún, partes iguales y proindiviso a las C.C. *********, el 50% cincuenta por ciento que le correspondían a *********, por concepto de gananciales matrimoniales respecto del bien inmueble identificado como: *********.- EN LA INTELIGENCIA QUE EL OTRO 50% DEL BIEN INMUEBLE ANTES

SEÑALADO LE CORRESPONDE A LA C. *** , POR CONCEPTO DE GANANCIALES MATRIMONIALES.-**-----

- - - **TERCERO:-** Se ordena remitir mediante el oficio de estilo copias certificadas de las constancias que integran el presente trámite, previo pago de derechos que por tal concepto se realice ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en ésta Ciudad, a la Notaria Pública de su preferencia para que proceda a protocolizar la escritura de adjudicación correspondiente y expida el testimonio respectivo. -----

- - - **CUARTO:-** Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- -----

- - - **QUINTO.-** En términos de lo dispuesto en los artículos 14 fracción I y 18 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en ésta sentencia pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos. -----

- - - **SEXTA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** Así lo resolvió y firma el **C. LICENCIADO EVERARDO PEREZ LUNA**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la **C. LICENCIADA DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.- -----

LIC. EVERARDO PEREZ LUNA
JUEZ

LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

- - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

El Licenciado(a) CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO, Secretario Proyectista, adscrito al JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución (749) dictada el (LUNES, 31 DE OCTUBRE DE 2022) por el JUEZ, constante de (11) fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: (el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, y seguir el listado de datos suprimidos) información que se considera legalmente como (confidencial, sensible o reservada) por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 28 de abril de 2023.